

Señor

JUEZ NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REF: 2019-219

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BIENES Y PROYECTOS S.A.S.

DEMANDADO: LUIS ORLANDO VEGA HERNANDEZ y OTRO

En calidad de apoderado de la parte demandante dentro del presente asunto, estando dentro del término legal para ello, me permito presentar la **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO** conforme al artículo 461 del Código General del Proceso, en los siguientes términos:

El demandado adeuda un saldo de diciembre de 2018 (saldo), enero y febrero de 2019, para un total de **\$3.461.159**.

Los demás valores ya fueron abonados y cancelados por los demandados a órdenes de mi poderdante.

Por esta razón, **SOLICITO** al despacho se sirva:

Primero. APROBAR la liquidación de crédito en la suma de \$3.461.159.

Segundo. Una vez aprobado lo anterior, solicito se sirva **ENTREGAR** los dineros que reposan en el Juzgado a órdenes de mi poderdante.

Del señor Juez,



IVAN DARIO DAZA ORTEGON
C.C. 1.010.185.170 de BOGOTÁ
T.P. 231.744 del C.S.J.

Elaborado 22/08/2022